

Informe de Cierre de Auditoría

Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato «CODE»
«Q0146 Gto. Me Mueve»

Referencia: DACAP B/CODE/001/2022

Periodo: Enero a diciembre de 2021

Octubre de 2022

-1 g

INDICE

	Concepto	Página
1.	Estatus de las observaciones y recomendaciones detectadas.	3
II.	Resumen de oficios de notificación y presunta solventación.	4
III.	Resumen de las situaciones detectadas.	5
IV.	Análisis de las situaciones detectadas	7

Nota: El presente Informe de Cierre de Auditoría consta de 10 hojas.



I. Estatus de las observaciones y situaciones detectadas.

Observaciones	Detectadas	Solventadas	No solventadas	
Observaciones	0	0	0	

	Detectadas	Atendidas	No Atendidas
Situaciones			
	1	0	1

-41

II. Resumen de oficios de notificación y presunta solventación.

Entidad: Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato «CODE» **Proyecto:** «Q0146 Gto. Me Mueve»

	Fecha de oficio al área revisada:	Documento presentado por el área revisada:	Fecha de recepción:	Situaciones detectadas	
Oficios presentados por la STRC:				Atendidas	No atendidas
OIR/DACAP B/CODE/001/2022	05/09/2022	Informe de resultados	05/09/2022	0	1
DG/2271/2022	20/09/2022	Respuesta a resultados de auditoria.	23/09/2022	0	1

III. Resumen de las situaciones detectadas.

Entidad: Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato «CODE»

Proyecto: Proyecto: ((Q0146 Gto. Me Mueve))

Situación detectada 1.

De la revisión practicada a las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio 2021 que incluye dos componentes o apoyos: "Construcción, Rehabilitación o Equipamiento de Espacios Deportivos a través de la Obra Pública" y "Apoyos económicos a las personas beneficiarias, para restaurar, rehabilitar, y reforestar espacios públicos deportivos", así como la ejecución y comprobación de los apoyos otorgados, se identificó:

- a) Las Reglas de Operación, en específico, en el componente de Apoyos Económicos citado, no incluyeron los apartados siguientes: expediente técnico donde se establecieran los "requisitos técnicos para la construcción de las losas, fechas de ejecución y medios de difusión para el otorgamiento de este tipo de apoyos; a diferencia del "Apoyo o Componente de Construcción, Rehabilitación o Equipamiento de Espacios Deportivos a través de la Obra Pública, que si lo incluye.
- b) Con relación al componente "Apoyo o Componente de Construcción, Rehabilitación o Equipamiento de Espacios Deportivos a través de la Obra Pública", no se evidenció la difusión a las personas beneficiarias y únicamente se otorgaron apoyos para la instalación de ejercitadores, sin embargo, las reglas de operación contemplan apoyos para los siguientes rubros señalados en el artículo 76:
 - 1. Dotación de tableros:
 - II. Trazado de líneas en diferentes espacios;
 - 111. ...;
 - IV. Dotación de postes y redes de voleibol y tenis;
 - V. Nivelación de campos;
 - VI. Dotación de porterías y redes para futbol;
 - VII. ...:
 - VIII. Mantenimiento de equipo de albercas;
 - IX. ...;
 - X. Rehabilitación de instalaciones en campos de béisbol ...;
 - XI. Mantenimiento en gimnasios (aplanados, pintura, herrería, vidrios...;

-16 Y

XII. Dotación de equipo deportivo menor para diversos deportes; XIII. Rehabilitación de canchas de frontón (enmallado y trazado de líneas); ... Suministro o rehabilitación de bancas para jugadores;

... Compactación de pistas de atletismo y trazado; y

...Rampas para skate o BMX.

En lo anterior, no se advierte el apego a lo establecido en el artículo 78 septies fracciones VII, VIII y IX de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Con relación al establecimiento de procedimientos, mecanismos de operación, evaluación, seguimiento y gestión para medir la cobertura, calidad e impacto y modalidades de operación de los proyectos.

Estatus: No Solventada.

H 4

IV. Análisis de las situaciones detectadas.

Entidad: Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato «CODE» Proyecto: «Q0146 Gto. Me Mueve»

Situación detectada 1.

De la revisión practicada a las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio 2021 que incluye dos componentes o apoyos: "Construcción, Rehabilitación o Equipamiento de Espacios Deportivos a través de la Obra Pública" y "Apoyos económicos a las personas beneficiarias, para restaurar, rehabilitar, y reforestar espacios públicos deportivos", así como la ejecución y comprobación de los apoyos otorgados, se identificó:

- a) Las Reglas de Operación, en específico, en el componente de Apoyos Económicos citado, no incluyeron los apartados siguientes: expediente técnico donde se establecieran los "requisitos técnicos para la construcción de las losas, fechas de ejecución y medios de difusión para el otorgamiento de este tipo de apoyos; a diferencia del "Apoyo o Componente de Construcción, Rehabilitación o Equipamiento de Espacios Deportivos a través de la Obra Pública, que si lo incluye.
- b) Con relación al componente "Apoyo o Componente de Construcción, Rehabilitación o Equipamiento de Espacios Deportivos a través de la Obra Pública", no se evidenció la difusión a las personas beneficiarias y únicamente se otorgaron apoyos para la instalación de ejercitadores, sin embargo, las reglas de operación contemplan apoyos para los siguientes rubros señalados en el artículo 76:
 - 1. Dotación de tableros;
 - II. Trazado de líneas en diferentes espacios;
 - III. ...;
 - IV. Dotación de postes y redes de voleibol y tenis;
 - V. Nivelación de campos;
 - VI. Dotación de porterías y redes para futbol;
 - VII. ...:
 - VIII. Mantenimiento de equipo de albercas;
 - IX.
 - X. Rehabilitación de instalaciones en campos de béisbol ...;
 - XI. Mantenimiento en gimnasios (aplanados, pintura, herrería, vidrios...;

XII. Dotación de equipo deportivo menor para diversos deportes; XIII. Rehabilitación de canchas de frontón (enmallado y trazado de líneas);

... Suministro o rehabilitación de bancas para jugadores;

... Compactación de pistas de atletismo y trazado; y

...Rampas para skate o BMX.

En lo anterior, no se advierte el apego a lo establecido en el artículo 78 septies fracciones VII, VIII y IX de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Con relación al establecimiento de procedimientos, mecanismos de operación, evaluación, seguimiento y gestión para medir la cobertura, calidad e impacto y modalidades de operación de los proyectos.

Recomendación 1.

En relación al componente "apoyos económicos" a las personas beneficiarias, para restaurar, rehabilitar, y reforestar espacios públicos deportivos con un uso inmediato y promover una cultura de conciencia, conservación y cuidado de los espacios deportivos", se deberá presentar el análisis de la propuesta de la actualización de las reglas de operación para el ejercicio 2023, considerando la inclusión de lo siguiente:

Para el inciso a) apartado de expediente técnico donde se establezcan los requisitos técnicos para la ejecución de las acciones como el supuesto de la construcción de losas u otro tipo de acción a ejecutar y establecer fechas de ejecución.

Para el inciso b) Implementar los mecanismos de difusión a la ciudadanía – población objetivo- las zonas de atención prioritaria.

Respuesta del área auditada:

Mediante oficio DG/2271/2022 del 20 de septiembre de 2022, notificado a la STRC el 23 del mismo mes y año y signado por el C. Juan Pablo Pérez Beltrán, Director de Infraestructura Deportiva en ausencia del Director General de la CODE Guanajuato, se recibió respuesta al informe de resultados:

En respuesta al inciso a) ... manifestamos: La publicación de las ROP en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, mismas que se comparten a los

a los ej

municipios mediante oficios y que incluyen ...componentes; obra y apoyos económicos. Además, se publican anualmente en la página oficial de la CODE en el apartado de Normatividad.

Atendiendo al inciso b) ... manifestamos: La publicación de las ROP en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, mismas que se comparten a los municipios mediante oficios y que incluyen ambos componentes; obra y apoyos económicos.

Aunado a lo anterior, se aclara para los antecedentes de los incisos a) y b):

- ...el beneficiario define el lugar exacto por parte de la CODE se revisa que sea un espacio público, además en el artículo 90 de las ROP señala: la CODE podrá solicitar al beneficiario la información o documentación que considere necesaria para la administración y seguimiento del Programa.
- Por parte de CODE mediante respuesta de solicitud se compartió un plano con las especificaciones para la construcción de las losas, se proporciona evidencia.
- La comprobación del pago de las losas (facturas) no contienen características técnicas de la losa o en su caso no se vincularán con alguna referencia de las cotizaciones, se aclara que, por no ser obra pública, no rige la comprobación mediante estimaciones.
- Solo se recibieron solicitudes para ejercitadores, lo anterior hace referencia la focalización del recurso para un rubro determinado. .. no se recibieron solicitudes completas de todos los requisitos para rubros diferentes.

Por lo anterior y atención a su Recomendación 1, le informo que se tomarán en cuenta sus comentarios hacia las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio 2023, considerando:

a) los requisitos técnicos para la ejecución de las acciones como el supuesto de la construcción de losas y establecer fechas de ejecución, y b) implementar mecanismos adicionales de difusión a la ciudadanía, población objetivo; lo cual le presentaremos en próximas fechas a más tardar el 10 de octubre del presente para su revisión y visto bueno.

4 f

Análisis por parte de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

Del análisis a la información recibida mediante oficio DG/2271/2022 notificada el 23 de septiembre de 2022, se menciona en el último párrafo para la recomendación 1: "Informo que se tomaran en cuenta los comentarios, hacia las reglas de operación del programa para el ejercicio 2023 considerando:

- a) Los requisitos técnicos para la ejecución de las acciones en el supuesto de la construcción de losas y establecer fechas de ejecución.
- b) Fomentar mecanismos adicionales de difusión a la ciudadanía –población objetivo; por lo cual se presentará para revisión y visto a más tardar el **10 de octubre** del presente año.

Derivado los comentarios y evidencias aportadas por parte del ente auditado, no se proporcionó el análisis de la propuesta de la actualización de las reglas de operación para el ejercicio 2023, por lo que la situación detectada permanece como no atendida.

Estatus: No atendida.

4 (